



ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día diez de noviembre de 2023 en el Hospital Universitario Son Espases, sito en 07010 (PALMA)

La visita tuvo por objeto inspeccionar las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo por carretera destinado al servicio de medicina nuclear del hospital citado, realizadas por la empresa con no inscrita en el Registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos, cuyo representante manifestó que actuaba subcontratado por Nacional Express, SA.

La Inspección fue recibida por conductor de la empresa, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El representante del transportista fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el transportista exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal relacionado con el transporte, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- En el se ubica la instalación radiactiva de segunda categoría IRA-3091, Servicio de Medicina Nuclear del autorizada





para el empleo de isótopos radiactivos para uso médico, que actúa como destinatario de parte del material transportado.

- El vehículo del transporte llegó a las 09:55 h procedente del aeropuerto de Palma, y aparcó en la zona habilitada, de uso restringido, próxima al acceso al Servicio de Medicina Nuclear.
- El vehículo utilizado para el transporte era una furgoneta marca modelo y matrícula El vehículo que estaba señalizada con los paneles naranjas indicativos de transporte de mercancía peligrosa en las partes delantera y trasera, y con tres placas-etiquetas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo situadas en los laterales y en la parte trasera.
- En el interior viajaba, además del conductor, una acompañante que no era parte de la tripulación del vehículo y que se apeó del mismo justo antes de que se efectuase la maniobra de aparcamiento. Con posterioridad, el conductor manifestó que se trataba de su madre, a quien había recogido minutos antes para acompañarla al centro hospitalario en el que se realizaba la entrega de material radiactivo. Manifestó que se trataba de un hecho excepcional ya que nunca lleva acompañante en los transportes de mercancías peligrosas.
- El conductor del vehículo se identificó como perteneciente a la empresa Manifestó que operaba el transporte subcontratada por Nacional Express, SA.
- El conductor disponía del certificado en vigor de formación para el transporte de mercancías peligrosas válido para las clases 2 a 9, de nº , válido hasta el 08/04/2027.
- El conductor portaba dosímetro personal a su nombre y en su último informe dosimétrico personal, remitido a la inspección, no se reflejan valores superiores a los límites de dosis establecidos.
- Se comprobó que en el vehículo disponía de dos extintores de incendios (uno en la zona de carga trasera y otro en la cabina del conductor) y también: medios de sujeción de la carga, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, una linterna, un chaleco reflectante, guantes y gafas para la conductor y líquido para el lavado ocular.





- Se comprobó que en el interior del vehículo estaban disponibles instrucciones escritas según el ADR, así como disposiciones a tomar y lista de teléfonos para casos de emergencia.
- El vehículo no disponía de mampara de separación plomada entre la zona de carga y la cabina del conductor.
- La carga transportada consistía en 6 bultos de material radiactivo. Eran transportados en la zona de carga del vehículo sujetos a la base de la zona de carga mediante una red elástica.
- Cuatro de los bultos iban destinados al servicio de medicina nuclear del [redacted] y los otros 2 a otro centro hospitalario de la ciudad de Palma. Los bultos estaban cerrados y en aparente buen estado.
- Los cuatro bultos que se descargaron para su entrega en el lugar de la inspección estaban señalizados con la siguiente información :
 - [redacted] : Tipo A y nº ONU UN 2915. Etiqueta 7c, categoría III amarilla, indicando: IT de [redacted] y actividad [redacted] GBq de [redacted].
 - [redacted] : Tipo A y nº ONU UN 2915. Etiqueta 7c, categoría III amarilla, indicando: IT de [redacted] y actividad [redacted] GBq de [redacted].
 - [redacted] : Tipo A y nº ONU UN 2915. Etiqueta 7b, categoría II amarilla, indicando: IT de [redacted] y actividad [redacted] MBq de [redacted].
- Se mostro a la inspección las cartas de portes de dichos bultos que contenían, entre otras, las informaciones siguientes:
 - [redacted] : transportista: [redacted] ; remitente: [redacted] ;
por cuenta de [redacted] ;
destinatario: [redacted] . Los datos de la carga se correspondían con la información de la etiqueta del bulto.
 - [redacted] : remitente: [redacted] ;
destinatario: [redacted] . Los datos de la carga se correspondían con la información de la etiqueta del bulto.





- transportista: ; remitente:
por cuenta de
destinatario: . Los datos de la carga se correspondían
con la información de la etiqueta del bulto.

- Los bultos fueron llevados por el conductor, mediante una carretilla plegable, a la Unidad de Radiofarmacia del Servicio de Medicina Nuclear donde fueron entregados sin incidencias. Por parte del titular se sellaron los albaranes de entrega en prueba de recepción del material transportado.
- Se realizaron medidas de niveles de tasa de dosis por la inspección, siendo las lecturas obtenidas:

- Vehículo: Asiento del conductor $\mu\text{Sv/h}$
Lateral en contacto $\mu\text{Sv/h}$; a 1 m $\mu\text{Sv/h}$
Puerta trasera en contacto $\mu\text{Sv/h}$; a 1 m $\mu\text{Sv/h}$
- : $\mu\text{Sv/h}$ en contacto; $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia
- : $\mu\text{Sv/h}$ en contacto; $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia
- : $\mu\text{Sv/h}$ en contacto; $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia
- : $\mu\text{Sv/h}$ en contacto; $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia

- Para la realización de las medidas de radiación la inspección utilizó un detector de radiación marca , modelo n/s , con fecha de última calibración 11/10/2021.

DESVIACIONES

- En la unidad de transporte que contenía mercancías peligrosas viajaba un viajero que no era miembro de la tripulación (ADR 8.3.1).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera (ADR), y en virtud de las atribuciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Comunidad





G CONSELLERIA
O EMPRESA, OCUPACIÓ
I I ENERGIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ INDÚSTRIA I POLÍGONS
INDUSTRIALS



CSN-CAIB/AIN/CON-64/TTA-0006/2023
Página 5 de 5

Autónoma de les Illes Balears en el acuerdo de 31 de Mayo de 1985 y la posterior revisión y ampliación de 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en materia de transporte de materiales radiactivos se levanta y suscribe la presente acta, en Palma en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

15/11/2023

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante de NACIONAL EXPRESS, SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

